Viérnes 13 de Julio de 1883 — BUENOS AIRES — NUMERO [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta
por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario no se devuelven
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en París para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 90.

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION
República Argentina
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Norte América .... [illegible]
Administracion: Perú 143

IMPRENTA y REDACCION—PERÚ 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR [illegible]

Candidatura D'Amico

La Provincia de Buenos Aires empieza á agitarse con motivo de la eleccion del candidato que ha de reemplazar al doctor Rocha en el futuro periodo gubernativo.

En varios pueblos de la Provincia se ha proclamado ya, por medio de sus órganos de publicidad la candidatura del doctor Cárlos D'Amico con la espontaneidad, decision y franqueza que caracteriza al partido autonomista.

Aquí se ha dado el primer paso en idéntico sentido con la reunion que se celebró anteanoche en el Coliseum, nombrándose un Comité provisorio que en breve se dirijirá á los centros políticos instalados en la Provincia y tratará de la formacion de estos en todos aquellos pueblos que aun no los tienen.

La reunion de anteanoche dá una idea lógica de las simpatías que tiene el candidato en todo Buenos Aires.

El doctor D'Amico, como dijo el Diputado Fernandez, está en la cabeza y en el corazon de todos los hombres que trabajan y se sacrifican por los intereses de la pátria y es el indicado por la mayoría de los habitantes de la Provincia porque en él están acentuadas las condiciones que necesita el ciudadano para ocupar la primera magistratura de Buenos Aires.

En la actualidad el pueblo está perfectamente ilustrado en asuntos políticos y ha pasado ya la época en que el bombo y la farsa levantaba un candidato que mas tarde triunfaba por combinaciones absurdas y planes que daban por resultado un gobierno como el del doctor Tejedor.

Hoy ya no se lucha con las *peonadas* de estancias, hornos de ladrillos y cuadrillas de barrenderos; hoy el pueblo hace uso de sus derechos y desechando teorías absurdas se prepara á hacer triunfar su candidato al amparo de las leyes que le garanten el sufragio libre, símbolo de la preciosa libertad que gozamos.

Buenos Aires se pone de pié amparado por gobiernos patriotas que han sabido establecer el equilibrio administrativo é interpretar la Constitucion en todas sus partes, dando al ciudadano argentino los derechos que le pertenecen por el sistema democrático que nos rige, y como en su seno hay diferentes partidos que sostendrán cada uno su candidato, vamos á tener en la futura eleccion, no la lucha sangrienta del pasado, sino la lucha moderada y culta que cuadra á un pueblo civilizado como el nuestro.

El Partido Autonomista ya ha manifestado su candidato.

El doctor Cárlos D'Amico.

Otras fracciones políticas no lo han hecho aun.

Esperamos la oportunidad para entrar de lleno á la lucha con la franqueza y decision que nos es característica.

TELEGRAMAS

Pernambuco, Julio 10.

El vapor inglés *Patagonia* de la línea del Pacífico siguió ayer para el Norte.

xxx

Montevideo, Julio 12.

A El Demócrata.

Hoy se efectuó en la catedral el funeral del doctor Gualberto Mendez.

La concurrencia fué numerosa.

Cárlos de Vazquez Llorente, recientemente ascendido en su carrera diplomática, anuncia residirán en Guatemala mientras sea representante de España en las repúblicas de Centro América.

Lord Cockrane se ocupa de tomar apuntes sobre la topografía de la República con objeto de publicar un libro en Inglaterra.

Se dice que el obispo ha intervenido en la ardiente polémica sostenida entre el diario católico y los órganos liberales, sobre el carácter de la invasion de Oribe.

Parece fuera de duda que la Junta de Sanidad levantará la cuarentena para las procedencias del Brasil.

Anoche se reunieron los Ministros Secretarios de Estado en casa del General Santos.

Las noticias referentes á asuntos financieros sumamente satisfactorias y en vias de arreglarse de una manera conveniente.

La noticia de reposicion de grados ha sido diversamente comentada en esta y sobre todo la que concierne á Mitre.

Situacion política inalterable, nada de vacilaciones; el Gobierno ha entrado en una via de reformas que prometen mucho al adelanto moral y material del país.

Corresponsal.

xxx

Córdoba, Julio 12.

A El Demócrata.

Próximamente se hará un nuevo ensayo de luz eléctrica; se espera produzca resultado favorable á su planteacion.

Diversas obras se construyen por cuenta de la Municipalidad; entre otras, el Palacio municipal con portadas de mármol, y estátuas en el paseo asientos y refacciones; veredas de piedra, sepulcros, empedrado, corralones de limpieza; hospicio para lazarinos; corrales en los mataderos, prolongacion de la ciudad por la parte Sud.

El Interior publica un artículo contra Sarmiento con las cuentas hechas en la recepcion de su viaje á Córdoba.

Corresponsal.

xxx

Rosario, Julio 12.

A El Demócrata.

Los trabajos de terraplenes y cunetas en la última seccion del Oeste Santafesino quedaron terminados.

La maestra de escuela Emilia Barreira de la Colonia Teodolina, suicidóse en ella, tomando disolucion de siete cajas de fósforos. Era viuda de Julio Illaquien que murió en el combate del puente Alsina; deja dos hijos. Cítase como motivo los amores desgraciados que mantuvo con un jóven de esa localidad.

Han causado grandes perjuicios en las majadas las fuertes heladas caidas últimamente.

Reúnese esta noche el cuerpo consular con el objeto de arreglar la disidencia por nombramiento de décano.

La Comision del monumento á Garibaldi ha pedido al escultor Biggi proyecto del diseño y presupuesto para encargarlo de su ejecucion.

El vapor "Patria", entrado ayer al puerto contrató cargar veinte mil cueros y doce mil volsas trigo.

Oro 23 1[2 o|o billetes.

La empresa de gas es atacada duramente por la prensa, á causa del nuevo tipo de moneda en que cobrará á sus consumidores y comercio; proyéctase dejar gas y alumbrar casas á kerosene hasta tanto se establezca otra empresa.

Corresponsal.

xxx

San Luis, Julio 11.

A El Demócrata.

Gran descontento ha causado en esta un asunto de conversion.

El gefe de la estacion del Andino en San Luis acercóse á sucursal de esta á convertirle 400 fuertes de sus billetes y quiso obligarlo á recibir chirolas. Esto ha hecho que la Administracion del Andino dicte una disposicion no recibiendo mas billetes de esta sucursal.

Los comerciantes de aquí acompañados de un empleado de la sucursal, exijian ayer al gefe de la estacion recibir chirolas en pago de fletes lo que con justicia se rechazó.

El Directorio del Banco Nacional debe tomar medidas sobre falta de conversion en esta sucursal, obligando á recibir chirolas, no queriéndolas imponer en oficinas nacionales.

Corresponsal.

xxx

Montevideo, Julio 12.

A El Demócrata.

En breve se presentará á la Municipalidad un proyecto para convertir la *Plaza Independencia* en un vasto jardin con teatro, kioskos, etc. etc.

La Razon, diario eminentemente liberal, analiza la proposicion Leguizamón, haciendo votos por su triunfo.

Desmiente *La Nacion* la noticia de estar subvencionada la compañía Tartini.

El baile de los franceses, el sábado, promete estar espléndido.

Se verificará en el Teatro Cibils. Se ha invitado al cuerpo diplomático, oficiales de la escuadra, la prensa, etc.

Corresponsal.

xxx

Salta, Julio 11.

Como anteriormente comuniqué el doctor don Manuel F. Paz, compró el Establecimiento del señor don Napoleon Zavalia y parte de los señores Susini y Pietri, ha realizado la comprade la parte restante, perteneciente al doctor Susini.

El primero de esos establecimientos le cuesta al doctor Paz 32 mil pesos fuertes oro, y el 2° 50 mil. Estos establecimientos forman un total de doscientos sesenta y siete cuadras de fertilísimo campo, todo regable, que distan legua y media de Lantuy y quince cuadras de "El Zanjon" donde se construirá una de las estaciones del ramal del ferro-carril á esta ciudad.

Este año se han cosechado setenta y cinco cuadras de caña dulce, reservando la mitad para continuar la plantacion, que tiene, además, setenta y tantas cuadras desmontadas y doce de magníficos alfalfares etc.

Corresponsal.

xxx

Córdoba Julio 12.

La mortalidad del mes próximo pasado ha sido la siguiente: 123 defunciones, las que han sido originadas por 40 enfermedades diversas. Verificáronse 30 matrimonios y hubo 284 nacimientos de los que 191 son varones y 93 mugeres.

En esta ciudad han sido puestos en circulacion pesos de la moneda nacional, falsificados.

Seméjanse mucho, siendo por esa razon sumamente difícil conocerlos. La policía se preocupa de averiguar el orígen de ellos.

Para fin de este mes ha sido fijada la apertura del Banco en la Sierra, en San Pablo.

El gerente es don Julio Brian. Los agricultores de aquel rico Departamento están de parabienes. El Banco les ofrecerá capital y en la próxima época de las sementeras ese servicio será inapreciable.

Las obras de gas y aguas corrientes que están á terminarse y que en breve se deben inaugurar, fueron visitadas por el Gobernador Gabier acompañado del doctor Juarez Celman, Ministro Gil, doctor Figueroa é ingenieros Casaffousth y Dumesnil.

La administracion del Ferro-carril Norte, depositó en el Banco Nacional 14,000 nacionales á favor del Ferro-carril Argentino y en pago de saldo de cuentas de intercambios hasta la fecha.

Corresponsal.

xxx

Rosario, Julio 12.

A El Demócrata.

Se establecerán en breve varias casas de negocios, un almacen de música, una tienda, varios almacenes de comestibles y una botica.

La correspondencia para esa quedó ayer á causa del servicio de los empleados de la administracion de correos.

Se han vendido varios lotes de trigo á 8.73 y 9 bolivianos.

Hoy se insaculan los jurados para entender en la causa de Carrasa contra *El Independiente*.

La animacion en el comercio es extraordinaria.

Corresponsal.

xxx

Salta, Julio 12.

Acaba de celebrarse el correspondiente contrato para la impresion de los billetes del Banco Provincial, próximo á fundarse.

Los señores doctor Francisco J. Ortiz y Manuel Sosa, por sí y en representacion del Banco, y don Ricardo Napp, como representante del Instituto Topográfico de los señores Quiescke y Devrient, de Leipzig, en Alemania, han llevado á cabo el mencionado contrato.

Son diez mil billetes de veinte pesos nacionales, veinte mil de diez, cuarenta mil de á cinco y cuatrocientos mil de á un peso nacional, siendo el total de cuatrocientos setenta mil billetes cuyo valor equivale á un millon de pesos nacionales, los que se van á imprimir.

Corresponsal.

xxx

Villa Mercedes, Julio 12.

A El Demócrata.

El número 2592 obtuvo hoy el prémio mayor en la lotería de San Luis.

Corresponsal.

MISCELANEA

Las fiestas de mañana

Los festejos serán dignos del hecho que se conmemora.

La colonia francesa no omite esfuerzos para que la brillantez de ella deje un recuerdo grato.

Hé aquí un detalle de la distribucion de partes en la gran fiesta del 14 de Julio.

Tendrá lugar en el Politeama, que ha sido cedido con la esquisita galantería que caracteriza al señor Cataneo representante de Ciachi.

El magnífico busto de la República, que ha estado en exhibicion en la Librería de Escary, busto que el señor Escary presta á la Comision y que lo regala luego á la sociedad filantrópica, será colocado sobre un pedestal, en medio del escenario decorado con las banderas, cortinas y trofeos que posée la Sociedad Filantrópica, puestos galantemente á disposicion del Comité.

Se ha resuelto que se dirigirá á los presidentes de las sociedades francesas una carta invitándolos, así como á los miembros de dichas sociedades á asistir á la fiesta, y pidiéndoles quieran enviar sus estandartes que formarian un magnífico trofeo, que realzaria grandemente la decoracion del escenario.

Los directores de los colegios franceses están invitados á asistir al Politeama con sus alumnos.

Una tribuna especial será reservada á la prensa de Buenos Aires.

La ceremonia comenzará á las dos de la tarde.

A esta hora, una delegacion de los miembros de la Comision, irá á recibir á los señores Imbert, encargado de Negocios de Francia, y Wagner, cónsul, así como el personal de la legacion y del consulado, conduciéndolos hasta el estrado. Allí el Presidente de la Comision cederá la presidencia de la fiesta al Encargado de Negocios de Francia.

En seguida, las bandas tocarán la Marsellesa y el Himno Nacional Argentino.

Terminado esto, el señor Imbert pronunciará una alocucion.

La Marsellesa será cantada por un coro de hombres.

En seguida, pronunciará un discurso M. Ebelot.

Despues de este discurso el coro entonará el "Canto de la partida."

Tomará en seguida la palabra el señor Peyret.

Terminará la fiesta diurna con piezas de música ejecutadas por las bandas.

—

Habrá por la noche dos funciones de gala.

Una en Colon, en que se cantará *Fausto*.

Las señoritas Ferni y Synnerberg cantarán la Marsellesa.

La señorita Ferni cantará las estrofas: "Allons enfants de la patrie" y "Liberté..."

La señorita Synnerberg cantará la estrofa: "Nous entrerons dans la carrière."

La otra representacion tendrá lugar en la Opera.

La Marsellesa será recitada por la señora Lemoine-Bunel y por M. Ricquier.

En seguida se dará una escena patriótica: *Fais ce que dois*, de Francisco Coppée.

El "Canto de la partida" será recitado por la señora Renard y M. Manint.

La funcion terminará con *Bebé*.

—

Las sociedades "Enfants de Béranger", "La France" y "General San Martin" darán bailes esa noche.

Un nuevo pueblo

El Gobierno Provincial elevó ayer á la Legislatura un mensaje acompañado del siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse los decretos espedidos por el P. E. de 5 de Julio de 1883 disponiendo la fundacion de un pueblo y el establecimiento de una colonia agrícola en el partido del 9 de Julio, terrenos conocidos por las "Mellizas".

Art. 2° El pueblo y la colonia se denominarán "Pehuajo".

Art. 3° Autorízase al P. E. para crear en los terrenos mencionados un centro administrativo y para dotarlo cuando las necesidades lo exijan de autoridades subalternas que serán un sub-comisario de policía con la dotacion de gendarmes indispensable.

Un sub-Juez de Paz dependiente del del 9 de Julio. Una Comision Municipal.

Un gefe de la Guardia Nacional dependiente del del 9 de Julio.

Art. 4° Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán imputados á ella misma y pagados de Rentas Generales á que ingresará el producido de las tierras que se vendan.

Art. 5° El P. E. destinará un número de chacras que se afectará al fomento de la educacion comun y cuya administracion reglamentará el P. E. sin perjuicio de las facultades del Consejo General de Educacion.

Art. 6° Comuníquese, etc.

D'Amico.

Legislatura Provincial

Bajo la presidencia del señor Gonzalez Chaves, se reunió ayer la Cámara de Senadores, con asistencia de diez y siete de sus miembros.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Cámara de Diputados envia modificados los proyectos sobre éjidos de los pueblos de Dolores, San Pedro y Chascomús.

Las modificaciones fueron tratadas sobre tablas, siendo aceptadas.

—El Senador Ortiz de Rozas presenta el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Toda pension graciable concedida á varios conjuntamente, corresponde por partes iguales á cada uno de los agraciados, si la ley que la acordó no hubiese designado otra forma de distribucion.

Art. 2° Los copartícipes en una misma pension, no tienen derecho de acrecer; en consecuencia, la contaduría deducirá en los ajustes mensuales la parte alícuota correspondiente á cada pensionista que por fallecimiento ó alguna causa legal haya cesado en el goce de la pension.

Art. 3° Esta ley tendrá efecto desde el dia 1° del mes subsiguiente al de su promulgacion.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Juan Ortiz de Rozas.

(A la Comision de Legislacion).

Se sancionó despues un proyecto disponiendo la creacion de 900,000 pfts. en fondos públicos, destinados á indemnizar á las sucesiones de Callejas y Peralta.

La sesion terminó á las 4 1[2 p. m.

BANCO DE LA PROVINCIA

1er. SEMESTRE

39.392,701 de pesos mjc. de utilidad

El balance del Banco de la Provincia, correspondiente al 30 de Junio, que publicamos hoy, demuestra un desenvolvimiento superior al de todas sus épocas anteriores, habiendo ascendido sus utilidades en solo el primer semestre de este año, á pesos 39.392,701 mjc., elevándose su capital á pfts. 30.052,241·52.

Esta utilidad equivale al 10,9 por o|o anual.

Para que este aumento pueda ser bien apreciado, reproducimos los siguientes guarismos que deben ser los términos de comparacion:

Utilidades en todo el año de

1874	$ 45229350
Id de 1875	41960550
Id de 1876	37278925
Id de 1877	24702650
Id de 1878	27520550
Id de 1879	59699325
Id de 1880	61678675
Id de 1881	35921325
Id del 1er. semestre de 1883	39392710

El promedio de las utilidades anuales de los ocho años de 1874 á 1881 era solo de pesos 40.500,000.

La rescision del contrato de Setiembre y la formacion de una fuerte reserva metálica, han debido disminuir grandemente las utilidades del Banco, pero, gracias á la inteligencia con que ha operado ha sucedido todo lo contrario.

Comparado el balance de Junio con el de 31 de Mayo, encontramos as siguientes cifras que revelan el gran desenvolvimiento que ha conseguido en un solo mes.

Capital		
Mayo	$f.	[illegible]8825041 33
Junio		[illegible]0052241 52
Depósitos á prémio		
Mayo	$f.	43223067
Junio		43280036
Aumento	$f.	56969
Depósitos sin prémio		
Mayo	$f.	3610518
Junio		4067099
Aumento	$f.	456581
Letras y pagarés desconta dos		
Mayo	$f.	42937137
Junio		43453935
Aumento	$f.	516798
Deudores en gestion y mora		
Mayo	$f.	8679552
Junio		8632470
Disminucion	$f.	47082
Existencia en oro sellado		
Mayo	$f.	7010295
Junio		7525044
Aumento	$f.	514749
Existencia en notas		
Mayo	$f.	228832
		19343454
Junio	$f.	209076
		20846658
Notas en circulacion		
Mayo	$f.	15359340
Junio		14239390
Disminucion	$f.	1119950

Deduciendo de las notas que figuran como estando en circulacion, el importe de las que existen en las cajas de las sucursales, resulta que no hay realmente en circulacion mas que pfts. 12.000,000, estando recogido por el Banco un valor igual al fuerte saldo de las emisiones nacionales, que no fué amortizado.

Hemos de demostrar en breve, cómo siguiendo el Banco de la Provincia con el sistema de restricciones que ha adoptado y con las fuertes amortizaciones, puede esta institucion esperar tranquila las crisis que los Poderes Nacionales están provocando.

Hé aquí ahora el

Balance del Banco de la Provincia hasta el 30 de Junio de 1883—(*Publicacion oficial*)

DEBE

	$	%
A Capital	18442487 62	290243863 1
Depósitos con prémio	5575491 31	942613600 4
id sin prémio	3794822 47	6806915 2
Notas	14239390 —	—
Oro de cambio, ley 30 de Junio 1873	300000	—
Sucursal Dolores	—	8036032 5
id Chascomús	—	1214006 4
Deuda á convertir por ley de 6 de Julio 1881	—	78900—
Agencias	—	1978515—
Diversos	3702362 97	39502271—
	$ 48754554 37	1200974224

HABER

	$	%
Por Gobierno Nacional, ley 25 de Setiembre, 1876	711285 12	—
Dicho id intereses	249559 90	—
Aguas corrientes y desagües	—	55608048—
Banco Hipotecario:		
Capital	1145066 51	
Intereses	597672 46	
Monte de Piedad	—	5237414—
Edificios	—	21970521 3
Fondos Públicos, ley 30 Octubre 1882	1830745 —	—
Fondos Públicos Provinciales	9794000 —	6255000—
Id id Nacionales	15872500	—
Cedulas Hipotecarias, série E	37800 —	—
Sucursales	—	128450684—
Letras y valores á cobrar	6218308 37	930890674 1
Varios deudores en gestion y mora	3935489 45	117424536 1
Diversos	372109 68	420688—
Casa de Moneda—Oro	255877 57	—
Existencia en oro	7525044 31	—
Id en notas y moneda corriente	209076 —	20846658 3
	48754554 37	1200974224

FRANCISCO URIBURU
M. F. Marenco
Inspector.
Francisco Llambi
Oficial 1°.

COMERCIO

No faltaba animacion ayer en la Bolsa.

Las operaciones en cédulas un poco flojas en razon á las resoluciones que debe tomar el Banco Hipotecario en estos dias.

Las acciones del Banco Nacional continúan firmes, habiéndose hecho operaciones á 105 5[8 para fin de mes y 106 1[2, quedando compradores á este precio.

Los Bancos Provincial y Nacional descontaron ayer por valor de quince millones.

Los Bancos particulares se muestran mas tirantes para verificar descuentos.

El mercado de importacion bastante paralizado.

La demanda de oro es insignificante.

No tienen prémio otras monedas que las que indicamos ayer.

La conversion no se verifica.

Frutos del país

Se realizaron como 1,509 arrobas de lana: las superiores de 90 á 92 pesos, mediana 70 pesos, inferiores 65 pesos.

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS.
153 jn20 jl.19

Mercado Once de Setiembre

Cueros vacunos—200 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 154 á 156, medianos de 150 á 152; todos con 1[2 de tara.

Cueros lanares—100 docenas de campo; los buenos, 25 á 26 reales libras, medianos, 23 id; desechos, de 17 á 19 id.—300 docenas corderitos de 18 á 23 ps.

Cueros de potro—12 cueros de campo: los superiores, 44 ps.

Cerda—20 arb. la superior 165 $, buena 160 id.

Trigo—800 fanegas: el sup. 88 á 98 $, salado superior 92 á 105, bueno de 80 á 85, mediano de 75 á 79, inferior de 65 á 73 $.

Maiz—500 fanegas: morocho desgranado, de 53 á 57 ps. amarillo de 60 á 70.

Mercado Constitucion

Cueros vacunos—180 cueros de campo: los sup. 158 á 150 ps. medianos 154 todos con 1[2 lib. tara.

Cueros lanares—500 docenas de campo: los superiores, de 25 y 26 1[2 rls. Id; buenos, 24 id; medianos, 23; y los de desechos, de 18 á 20 id—300 docenas corderitos, de 20 á 24 ps. docena.

Cueros de potro—13 cueros de campo á 45 y 47 $.

Cerda—70 arba: la superior, 171 á 173 pesos.

Vapores esperados de los rios

Viérnes — *Villa del Salto* — Montevideo

Vapores á salir para los rios

Viérnes — *Villa del Salto* — Montevideo

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE JULIO DE 1883

Variedades—Compañía lírica francesa—Viernes 13, «Fleur de Thes.

Politeama—Compañía Ilusionista del conde Ernesto Patricio Castiglione—El Sábado 14 de Julio *debut* con sorprendentes y maravillosas suertes de prestidigitacion y física recreativa.

La Florida—Domingo 15 de Julio, gran romería con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1[2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1[2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1[2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Importante sobre colonias—Habiendo puesto el gobierno de Córdoba á disposicion de la Nacion dos áreas de terreno de cuatro leguas cada una, contiguas á la Villa de la Carlota, departamento de Rio IV, para ser entregadas á la colonizacion, el Ministerio del Interior por decreto de ayer ha resuelto encargar á la Oficina Central de Tierras y Colonias y al Ministro Plenipotenciario de la República en Intalia, de enagenar los terrenos espresados bajo las bases siguientes:

1ª La Oficina Central de Tierras y Colonias hará la enagenacion de los lotes de la primera colonia y el Ministro en Italia los de la segunda á cuyo efecto se remitirá á cada uno de ellos cópia del plano, dilijencia de mensura y demas documentos pertinentes.

2ª Cada colonia se donará bajo las condiciones establecidas por la Ley de Colonizacion é Inmigracion, á las 25 familias primeras que se establezcan, un lote de terreno de 20 cuadras cuadradas, teniendo derecho para comprar tres lotes mas de igual estencion por el precio de 2 pesos mjc. la hectárea pagaderos en diez anualidades como lo establece la ley citada.

3° Los lotes restantes se venderán por el precio y en las condiciones establecidas en el inciso anterior.

La venta podrá limitarse á un solo lote sin que pueda ser estendida á mas de cuatro un solo individuo.

4° Los adquirientes de las tierras de estas colonias tendrán la obligacion de poblarla y cultivarla como lo determina la Ley de Colonizacion.

5° La Oficina Central de Tierras y Colonias se pondrá de acuerdo con la Comisaria General de Inmigracion para remitir á las colonias las personas que vayan á establecerse en ellas y con el mismo objeto el Ministro en Italia remitirá por triplicado al Ministerio del Interior, Oficina Central de Tierras y Comisaria de Inmigracion una relacion de las personas á quienes haya enajenado algun lote de terreno de la colonia cuya distribucion se le encargó.

Aduana—La Aduana de la Capital durante el dia de ayer produjo 38,803-47 pesos mjn.

En los dias que van trascurridos del mes ha producido pesos 434,963-13 mjn.

Recepcion diplomática—Como es de práctica todos los Juéves, tuvo lugar ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la recepcion del cuerpo diplomático asistiendo á ese acto los señores representantes de Italia, Francia, España y República Oriental del Uruguay.

Obras de prolongacion—Han llegado ayer al Puerto del Rosario por la barca americana Caryie Heckle, 6 locomotoras compradas por el Gobierno Nacional en Filadelfia por nuestro Ministro señor Dominguez á la fábrica de Babldwy. Son locomotoras especiales para carga de 34 tonrladas mas ó menos, sobre tres pares de ruedas acopladas y boggies.

Han llegado tambien al mismo puerto, por los vapores "Holbein" y "Marana" procedentes de Liverpool, 24 wagones cubiertos de 12 toneladas de porte y correspondientes á un contrato celebrado anteriormente por 140.

Estos materiales vienen destinados, para la prolongacion del Ferro-carril Andino, y para la del Central Norte han llegado al Rosario 50 wagones plata-formas, que completan el contrato por 250, y de los cuales hay actualmente 200 en servicio.

Segunda exposicion—La Sociedad Industrial Italiana de esta Capital, ha solicitado del Ministerio del Interior la correspondiente autorizacion para celebrar la segunda exposicion industrial.

La primera exposicion fué celebrada en 1881, dando resultados muy satisfactorios. Adelante Italianos!

Enrique Urien—Entre las numerosas personas que, no nombramos involuntariamente, asistentes á la reunion política que se celebró anteanoche en el Coliseum, está el Sr. D. Enrique Urien é infinidad que haremos conocer una vez que el Comité provisorio empiece sus trabajos.

Escuela de Santa Catalina—Los exámenes de ingreso en la escuela de Veterinaria y Agronomía de Santa Catalina, que debieron tener lugar hoy, han sido aplazados hasta el sábado próximo, á las 11 de la mañana.

Lo prevenimos á los interesados.

Memoria de Guerra y Marina—Mañana publicaremos nuestro segundo artículo sobre esta Memoria que nos hemos visto obligados á suspender por dos veces en razon á la falta de espacio.

Los médicos femeninos—La distribucion de prémios en la Escuela de Medicina de mujeres en Lóndres, ha hecho resaltar algunos lados bastante curiosos de esa nueva institucion. Hace algunos años, un corto número de señoras reclamaron el derecho de seguir los cursos de medicina en los hospitales, y se hicieron malos augurios sobre esa pretension formulada por el sexo débil. Actualmente hay 40 mujeres estudiantes en medicina cuyo sosten y estudio cuesta cerca de 50,000 francos por año, obtenidos por suscriciones y donaciones. La institucion contra las previsiones, se halla en estado floreciente y su prosperidad tiende á aumentar.

La esperiencia, segun parece, ha demostrado que las señoras pueden ser escelentes doctores y que sus cuidados son muy solicitados por las personas de su sexo y los niños: en la India es donde tienen mas aceptacion: en Bombay se han suscrito por valor de 40,000 *rouples* para subvenir á los gastos de instalacion de señoras munidas de diploma.

El doctor Doncel—Se sabe por telégramas que el doctor Doncel ha aceptado su candidatura para Gobernador de la Provincia de San Juan.

Lloyd Argentino—El 30 del corriente tendrá lugar la primera asamblea general de los accionistas del Lloyd Argentino.

Suertes mayores—Del sorteo practicado ayer por la Edificadora Argentina han resultado premiados con las suertes mayores los números siguientes:

Con 4,000 pfts. 7159.
Con 200—10231.
Con 100—11196, 1352.
Con 50—6192, 1547, 7360.
Con 25—4093, 5430, 5610, 7834.

Manuel T. Sanchez—En la lista que publicamos ayer de las personas que componen el Comité provisorio para los trabajos electorales de la Provincia, omitimos involuntariamente el nombre del Diputado Manuel T. Sanchez.

Bazar San Telmo—La Comision del Bazar ha encomendado al maestro Montenegro la organizacion de un concierto vocal é instrumental que tendrá lugar el viérnes próximo.

Tomarán parte en el concierto la señorita Sara Muzlera que cantará el duo del Elixir de amor, con el señor Gismondi; la niña América Montenegro, señores Ortiz y Macias y otros distinguidos aficionados.

Siniestro marítimo—Ayer naufragó, dos cuadras al norte del muelle de las Catalinas, el pailebot *Canova* de propiedad de los señores Rodriguez Abella.

Tenia á bordo mercaderias generales.

Sus dueños han enviado buzos para tapar sus rumbos y tratar de ponerlo á flote. Originó este siniestro un casco perdido con el que chocó el *Canova*.

Terrenos del Banco Argentino—El Juez doctor Ortiz ha ordenado se proceda á la venta de 36 lotes de terrenos de propiedad del concurso del Banco Argentino, situado en el Rosario de Santa-Fé.

Al efecto se ha nombrado al martillero de aquella localidad, señor Somoza.

Puentes y caminos de San Vicente—La Corporacion Municipal de San Vicente se ha dirigido al Gobierno Provincial solicitando la suma de 150,000 ps mjc. para atender con ella, á los gastos que demande la construccion de puentes y reparacion de los caminos de ese partido.

Estaciones de Burzaco y Lomas—En el dia de ayer la Empresa del Ferro-carril del Sud, pasó al Departamento de Ingenieros de la Provincia, los planos y una memoria descriptiva de las obras que en breve se construirán en las estaciones de Burzaco y Lomas de Zamora.

Fotografías—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia se dictó ayer un decreto disponiendo se mande sacar las fotografías de los Magistrados de la Suprema Córte de Justicia Nacional que fallaran la cuestion de límites entre esta Provincia y las de Córdoba y Santa-Fé.

Estos retratos deberán ser colocados en el gran salon de la casa de Gobierno de la Plata.

Juicios testamentarios—Por el Juzgado del doctor Bustos, Secretaria del Escribano Federico Mendez, se han declarado abiertos los siguientes juicios testamentarios: Gabriel Vivian, Josefina Toudonosa, Paulino Richaud, Francisco Pons, Candelaria Lacatra de Gassan y Luisa Correa de Correa.

Estadística—Publicamos en seguida el movimiento habido en la línea del ferro-carril del Sud, durante el mes de Mayo último.

		Impote pesos
Pasajeros		
1ª clase	22,590	1307,522.4
2ª "	28,538	
	51,128	
Carga toneladas	49,224	4.617.234.4
Encomiendas		301,490.2
Total pesos mjc.		6.226,247.2

Entre el Bragado y Lincoln—Se ha dirijido al P. E. Provincial la Comision Municipal del Partido del Bragado pidiendo se adopten las medidas necesarias para colocar en estado de viabilidad el camino que conduce de ese pueblo al de Lincoln que á causa de las continuas lluvias de estos últimos dias se encuentra intransitable.

El Comisario de Inmigracion—Ha regresado de Córdoba el Comisario de Inmigracion Sr. D. Samuel Navarro, adonde fué por la enfermedad que aqueja á su hermano el Sr. Gil Navarro.

El Comisario de Inmigracion ha dejado en regular estado al enfermo, teniendo esperanza de que la enfermedad que tiene postrado al Sr. Gil Navarro declinará pronto.

Nuevas presentaciones—Hacen varios dias se han presentado á la 2ª Brigada de la 2ª Division, situada en el Fuerte Roca, el cacique Keupamil, primo hermano de Renquecurá, el id Llanquegüreu y siete indios de lanza con sus familias correspondientes.

En el Fuerte Junin (línea sobre los Andes) se han presentado tambien 5 indios de lanza y varias familias procedentes todos ellos de Chile, de donde tienen que venir á pié y por sobre la nieve.

Es de esperarse que en la próxima primavera se presenten todos los indios que han quedado allende los Andes, acosados por el hambre que allí azota.

El Diputado Diaz—[illegible] hablando hace dias de [illegible] Diputado Nacional [illegible] Diaz, el cual [illegible] estaba atacado de [illegible]

La autoridad tuvo [illegible] desaparicion de dicho [illegible] por su hermano del desaparecido é inmediatamente envió telégramas á [illegible] provincias para ver si se podia dar con el paradero de aquel.

Algunos temian que el Diputado [illegible] se hubiera suicidado.

La autoridad, por su parte, [illegible] mientras tanto en [illegible] esta ciudad.

Ayer se ha sabido por don Enrique Green, gerente de la compañía *Mala Real Inglesa*, que el dia de [illegible] para Europa, el Diputado Diaz se hallaba en la Agencia.

Hablaba comunicativamente con todas las personas que se hallaban [illegible]

A todos les espresaba su [illegible] que era hijo del Emperador del Brasil.

No es estraño que se halla embarcado para Rio Janeiro.

En la Agencia de la Mala Real no existe el nombre del señor Diaz, pero figura un don Luis Gonzalez, que segun se presume, no es otro que el Diputado Diaz.

El capitan del vapor *Trent*, quien se encuentra en esta ciudad, dice que él encontró al *Minho* en el puerto de Santos y que se trasladó á su bordo y que allí vió á un pasagero cuyo rostro era el mismo del retrato que se le mostraba.

El práctico del mismo buque asegura otro tanto y hasta ahora todos nos inclinan á creer que el Diputado Diaz se encuentra en el Brasil.

Tráfico de africanos—La *Gazeta de Noticias*, fecha 2 de Julio, trae un artículo titulado *Cousas Politicas* en que se ataca duramente al Presidente del Consejo de Ministros, porque deja violar la ley de 1831 que prohibió el tráfico de africanos.

El cargo es sério. ¿Es decir que la esclavitud disminuye por un lado en el [illegible] y aumenta por el otro?

Casa Municipal—La Comision Municipal del Partido de San Pedro ha elevado al Gobierno de la Provincia los planos y presupuestos de la Casa Municipal que se trata de construir en ese punto.

Esta obra costará la suma de [illegible] pesos mjc.

Fallo sobre una quiebra—La Cámara en lo Comercial de la Capital ha fallado el incidente que promovió D. José Puig sobre declaratoria de quiebra.

El señor Puig fué declarado en estado de quiebra con fecha 34 de Febrero de este año.

En Marzo 7 del mismo se presentó al juzgado solicitando la revocatoria de ese auto fundándose en que no era comerciante.

El Juez doctor Ortiz falló no haciendo lugar á la revocatoria solicitada despues de las siguientes consideraciones:

"1° Que á f. 13 espediente agregado consta haber afirmado Puig en 19 de Enero del corriente año, tener la calidad de comerciante y como dicha afirmacion ha sido hecha en instrumento público, resulta no haber duda acerca de su exactitud.

"2° Que por otra parte á f. 13 aparece que Puig vende á García un negocio, de modo que es evidente que tiene la calidad de comerciante, desde que ella no desaparece por el hecho de la enagenacion, y con mas razon si se tiene en cuenta que la carta de f. 12 base del auto de quiebra, ha sido firmada en 14 de Diciembre de 1872."

La Cámara confirma esa sentencia, por las mismas consideraciones del Juez *a quo*.

Palos—Anteanoche bajo la Recova de la calle Victoria, se tomaron á palos dos individuos, produciendo un gran tumulto de gente que concurrió á presenciar el combate; la policía con su actividad acostumbrada intervino oportunamente y se llevó á ambos á la Comisaria á pesar de la protesta de uno de ellos.

Las exposiciones en Lóndres—En Lóndres hay actualmente sesenta exposiciones variadas, además de la exposicion de Pesquería en que el duque de Edimburgo va á dar conferencias, lo que llamará mucho la atencion.

Hay tambien dos exposiones de electricidad, muy interesantes: la del Palacio de Cristal y la del Aquarium. En esta última, se hace notar el acumulador inventado por los señores Encausse y Canesie de Paris. Este acumulador, construido independientemente de las teorias de Planté, conserva 75 á 80 ojo de electricidad suministrada por el dinamo, por medio del aislamiento de los metales que emplean los inventores, del agua acidulada. La invencion es objeto de sérios estudios entre los ingleses.

Rossini y Wagner—Alejandro Dumas, en las notas de la edicion particular de sus dramas, que actualmente publica para sus amigos, trae un buen cuento de Rossini.

—Un dia, un artista fué á visitar al maestro y lo encontró sentado al piano.

—Cómo! ¿se está usted ejercitando?

—Sí, señor; ¿y por qué nó?

—¿Música suya, por supuesto?

—No, señor; no es mia.

—¿De quién, entonces?

—De Wagner.

El artista se acercó al piano.

—¡Cómo—exclamó—la música está al revés!

A lo cual Rossini sonriendo replicó:

—Sí, es cierto; pero la ensayé al derecho y *ça n'allait pas*.

Construccion de un puente—La Municipalidad del Partido del Baradero ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia pidiendo se ordene la construccion de un puente sobre la "Cañada Honda" que se encuentra entre ese partido y el de San Antonio de Areco.

Práctico leman—Don Octavio Láving se ha presentado al Departamento del ramo pidiendo que prévio el exámen de ley, se le conceda el diploma de práctico.

Hace presente que cuenta, á mas de sus estudios del ramo, diez años de constante práctica en ese servicio.

Desgracia—Ayer como á las 4 1[2 de la tarde pasaba rápidamente un carro de dos ruedas por la calle de Buen Orden, entre Victoria y Alsina, en momentos en momentos en que atravesaba la calle un niñito como de dos años, que por no sabemos qué causa, se detuvo en la misma via del tramway por donde el carro pasaba. Este se lo llevó por delante y le ocasionó una herida de poca gravedad en la frente cerca del ojo izquierdo. El conductor del carro fué preso y conducido á la Comisaria respectiva, efectuándosele al niño la primera cura en la botica situada en la calle de Buen Orden y Alsina.

La herida es poca gravedad.

Memoria de consulados—Hemos recibido las Memorias de los Consulados de la República de Bolivia, residentes en la República Argentina.

Es un trabajo conciso y abundante en datos importantes que hace honor á la competencia de sus autores.

Oportunamente nos ocuparemos de él como documento interesante.

Condenado—La Cámara en lo Criminal de la Capital ha condenado al procesado por homicidio Delfino Romero, á la pena de 6 años de Penitenciaria.

A. Catillon
23, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—jarabe—pepsina en polvo, pasta y líquida
En venta en todas las droguerías y farmacias

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerías y farmacias
En venta en todas las droguerías y farmacias

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

ELIXIR Y PILDORAS RABUTEAU
el mejor medicamento ferruginoso para [illegible] debilidad, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 24)

21ª sesion ordinaria del 2 de Julio de 1883

Presidencia del doctor Luro y señor Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Sr. Salterain—Voy á decir, señor Presidente, dos palabras, tan solo.

Yo creo que la cuestion de derecho está ya completamente resuelta en el ánimo de cada uno de los señores Diputados.

¿Tienen derecho los colonos solicitantes á ser comprendidos en los beneficios que acuerda la ley de 1870? A mi juicio y á juicio de la Comision, nó.

Voy ahora á contestar algunas palabras dichas por el señor Diputado Schnyder, respecto al engaño en que dice ha hecho incurrir la Municipalidad del Baradero á los colonos.

El señor Diputado (y permítame que use esta frase vulgar), todo lo que ha dicho al respecto es pura *hojarasca*.

Nos amenaza con que la inmigracion se va á retardar, que no va á venir á nuestro país, porque los Poderes Públicos, incluso las Municipalidades, hacen contratos que despues no cumplen, en una palabra, que engañan al estrangero que viene á nuestro país á labrar la tierra, fundado en la buena fé de nuestros gobiernos.

Yo no temo absolutamente que se detenga la corriente de inmigracion; nuestras leyes son sábias y previsoras al respecto y el estrangero ha de venir señor, atraído por los inmensos beneficios con que nuestro país le brinda y ha de llegar el dia en que le sea aplicable el lema latino: *ubi vent, ibi patria*.

Invoco el patriotismo de cada uno de mis honorables colegas, á fin de que no consume la monstruosidad de aceptar el artículo que propone el señor Diputado Schnyder, porque ese artículo tendrá como consecuencia, que la Provincia va á regalar á los colonos del Baradero tres ó cuatro millones de pesos.

Sr. Oteiza—Está muy arriba de todo eso la honra y el nombre de la Administracion para mí y para todos los que conocen la República, señor Diputado, y para todos los que vienen del estrangero á labrar su fortuna al amparo de sus leyes benéficas y sábias y aquellos á quienes tanto proteje la República, nunca debian quejarse de ella; porque si hay algun país generoso con el estrangero es la República Argentina, que está encumbrando estrangeros y llevándolos á los mas altos puestos, y aun hasta á formar parte de los poderes públicos.

Sr. Schnyder—Si quiere llevar la cuestion al terreno personal, tambien se lo admito.

Sr. Oteiza—No es personal esto, señor; me refiero á todos los estrangeros.

Voy á contestar algunos argumentos que hacia el señor Diputado.

Nos decia que desde el año 1750 y tantos la Municipalidad del Baradero conoció, por dos mensuras, que esos terrenos en que está ubicada la colonia no le pertenecian y que sin embargo se los dió á los colonos en enfiteusis.

Esas mensuras importaban un acto público, y desde luego, no podian ser ignoradas por los poderes públicos de la Provincia en 1870.

Sr. Schnyder—¿Acaso se ocupa la Legislatura de lo que hace el Departamento Topográfico?

Sr. Oteiza—No me interrumpa.

Y si la Municipalidad sabia que aquellos terrenos eran fiscales por varias mensuras hechas ¿es estraño que vengan á invocar los colonos la ignorancia de la Legislatura para decir que sancionó esta ley queriendo comprender tambien las tierras particulares? Esta es una contradiccion flagrante.

En primer lugar, para los efectos de la ley, no importa que lo supiera ó no lo supiera la Legislatura; basta para que ellos no pudieran estar comprendidos dentro de los términos de la ley, que la tierra fuera de propiedad particular.

Por otra parte, mal puede la Legislatura dar esos terrenos á los colonos, cuando la ley se refiere á tierra pública y aquellas tierras eran de propiedad particular.

Se viene repitiendo que hay un compromiso, un contrato.

¿Cuál es el contrato? ¿Dónde están los documentos que lo comprueban?

¿Una ley dictada para vender tierra pública, puede comprender tierras particulares? Absolutamente nó.

Por otra parte, ¿cuál es la promesa de venta que ha habido? ¿La esperanza que tuvieron los colonos de comprar alguna vez? Pero la esperanza que tiene un individuo no constituye una promesa por parte de otro.

Hay mas; desde que el P. E. dió órden de suspender la mensura al agrimensor Kuhr, es indudable que no se quiso hacer estensiva la ley del 70 á la tierra ocupada por estos colonos.

Sr. Salterain—Eso es claro como la luz del dia.

Sr. Oteiza—Aunque los colonos tengan boletos, esos boletos son mal dados; por que esos boletos, dados los términos de la ley, deben haberse dado prévia mensura y deslinde, y la mensura y el deslinde no se hicieron.

Además, que se tenga presente esto: La Legislatura de la Provicia no tiene comprometida su honra, ni está comprometido el honor del país, ni la moral administrativa; vá, sí, á comprometerse la moral administrativa si se vende hoy una cuadra á trescientos pesos y mañana los colonos la venden en cuatro mil. ¿De dónde saldrá esta diferencia?

¿La habrán obtenido ellos por medio de su labor? No, señor; ella tendrá su orígen en una ley que les regaló esas tierras en contradiccion con todas las nociones de administracion, para que hicieran su fortuna y se retiraran á gozarla á Europa en nombre de las leyes MORALES de la República.

Por mi parte, creo que esta cuestion está muy debatida y que el ánimo de los señores Diputados está perfectamente preparado para sancionar esta ley de acuerdo con los intereses del país y los de estos colonos, salvándolos de la espoliacion de que son actualmente víctimas.

He dicho.

Sr. Landin—Como yo he suscrito uno de los proyectos presentados á la Cámara sobre esta cuestion, voy á dar las razones que me han hecho proceder así.

Conozco algo de esta cuestion de los colonos del Baradero.

Parece que en el año 56 ó 57, uno de los vecinos del Municipio del Baradero llevó una agrupacion de colonos que se habian segregado de los que iban á fundar la colonia Esperanza en la Provincia de Santa Fé.

Estos colonos fueron llevados allí ofreciéndoles la tierra y todos los útiles necesarios para dedicarse á la agricultura.

El año 70 gestionaron la posesion de esta tierra, y entonces fué cuando vino la ley de Octubre dictada por la Legislatura de aquella época para darles la posesion á razon de trescientos pesos la cuadra.

En esa época no valia mas la tierra, y tanto el P. E. como la Legislatura, tuvo en vista esto y se concedió á esta agrupacion de estrangeros como un ensayo de la agricultura que se hacia en el país.

Además, el año 56 y 57, los estranjeros no eran bien mirados en la Provincia de Buenos Aires; por una parte teníamos los indios y por otra parte las invasiones que diariamente fomentaban los que no estaban conformes con el Gobierno de la Provincia en aquella época. Entonces se hacia difícil la vida de los estranjeros, que eran clasificados como gringos.

Estos colonos que fueron á establecerse allí, tenian que luchar con muchísimos inconvenientes.

Por otra parte, hemos visto hace tres ó cuatro años que la tierra se compraba en nuestra frontera á razon de diez mil pesos la legua cuadrada, y hoy vale doscientos y trescientos mil pesos, y han venido á ser beneficiados los primeros individuos que se espusieron al ir allí.

En estas mismas condiciones se encuentran estos colonos.

Han pasado veinte años y las garantías que consigna nuestra Constitucion deben ser un hecho y estos hombres deben poseer lo que han conseguido despues de una labor contínua, y nada mas justo que esta Legislatura cumpla lo que una Legislatura anterior habia sancionado; esto es, poner esta tierra al alcance de estos colonos por el precio de trescientos pesos la cuadra.

Por estas razones, he de votar por el artículo presentado por el señor Diputado Schnyder.

Sr. Lopez—Yo encuentro, señor Presidente, que el artículo en sustitucion propuesto por el señor Diputado Schnyder, es profundamente inconstitucional y anti-jurídico, por no decir mas, en el fondo y en la forma.

Comenzaré por la forma.

Se trata de un proyecto de ley de espropiacion, en que el P. E. en este caso, como en otros, para facilitar la conservacion de esa colonia, se propone comprar esa tierra y venderla al mismo precio.

Esto es perfectamente racional.

Pero se objeta diciendo que el P. E. espropiará á tres mil pesos y venderá á trescientos. Esto se llama, señor Presidente, un despilfarro y una inmoralidad administrativa, porque en ningun país del mundo, jamás se ha escuchado un absurdo tal, que un parlamento se ocupe de autorizar al Gobierno para comprar á tres mil y vender á trescientos.

Sr. Landin—Es el compromiso del Gobierno.

Sr. Lopez—Los compromisos de locos y de dementes jamas han existido.

La ley que se invoca, señor Presidente, no habla de que el Gobierno ha de comprar á tres mil y vender á trescientos; no habla de espropiar la tierra para imponerse una sangria de tres millones y medio de pesos.

No, esa ley que se ha recordado varias veces, dice sencillamente que se venderán á los ocupantes de la tierra municipal, los terrenos que ocupan á razon de trecientos pesos la cuadra.

Esa ley habla de vender tierra municipal, no habla de espropiar tierra particular á razon de tres mil pesos para revenderla á razon de trescientos

Esto es, como el comerciante que hace una bancarrota y debe ir enchalecado á la Penitenciaria, porque compra á tres mil para vender á trescientos.

Esto no cabe en lo sensato, ni en lo legal, ni en un estado, ni en un particular.

De manera que como forma, venir á discutir en una ley de espropiacion este hecho de que el Gobierno compre á tres mil y venda á trescientos, no cabe en lo moral, ni en lo racional, esto es profundamente inconstitucional.

Sr. Schnyder—Pero cabe que se engañe.

Sr. Lopez—Es lo que voy á atacar.

La razon de fondo que se alega, señor Presidente, es que estos colonos habian adquirido derecho perfecto á los terrenos hoy revindicados por otros propietarios y que como han sido engañados deben ser indemnizados.

Si los colonos hubieran sido engañados y perjudicados, yo estaria al frente de los que sostuvieran la indemnizacion por los derechos de los perjudicados, por que el estado debe ser modelo de justicia.

Pero puesto que la cuestion se coloca en este terreno, yo diré entonces, que la forma en que ha debido presentarse este proyecto de ley habria sido en la de indemnizacion, ó los perjudicados han debido ocurrir al P. E. por los hechos emitidos reclamando la reparacion de los perjuicios, y el P. E. habria tramitado este reclamo de carácter administrativo, juzgando su importancia con todos los trámites que la Constitucion ha previsto, con vista del Asesor, proveyendo administrativamente lo que correspondiera á la justicia del caso. Pero venir aquí de contrabando este negocio de indemnizacion en forma de compraventa, es contra toda forma legal.

En una ley de espropiacion, nosotros no podemos moralmente autorizar que el P. E. compre á tres mil pesos y venda á trecientos.

Voy ahora á ocuparme del fondo de la indemnizacion, porque yo deseo que si ha habido perjuicios inferidos, estos colonos sean satisfactoriamente indemnizados.

Pero, señor Presidente, en todos los países del mundo se indemniza un derecho, no se indemniza una frase.

Voy á estudiar, pues, el derecho y no frases; voy á averiguar cual es el derecho perjudicado, en qué medida, y cual seria la indemnizacion mas justa.

Segun se ha mencionado ya por diferentes señores Diputados, el derecho arranca de una especie de contrato enfitéutico que los colonos habian celebrado con la Municipalidad, contrato que terminó por la condicion litijiosa de los terrenos.

Este hecho, señor Presidente, no puede constatar derecho alguno.

Un contrato enfitéutico es una frase; porque nosotros sabemos muy bien que un contrato enfitéutico es la venta del dominio útil y la Municipalidad de entónces, como la Municipalidad de hoy, no puede enajenar dominio de ningun género, porque, como dijo muy bien el señor Diputado Schnyder, son menores de edad, son pupilos jurídicos, y el que contrata con pupilos, pierde lo que entrega, porque contrata de mala fé.

Estos colonos no eran pupilos, y si contrataban con la Municipalidad, sabiendo que era una simple comision Municipal, sin facultad de enagenar dominio alguno, no creo que trataban de muy buena fé, pero admitiendo la mas buena fé posible, no contrataban legalmente, porque los menores de edad no pueden obligar al padre.

Todo lo que hay de este contrato es la lectura de una esposicion en que los mismos interesados se dicen enfitéuticos; pero como he dicho antes, el derecho no es una frase.

No se ha leido en esta Cámara el contrato mismo de enfiteusis, en que la Municipalidad ha enagenado el dominio actual de la cosa, ni se ha leído tampoco el precio de ese dominio actual. Por consiguiente, tal contrato no existe, y aunque existiera no obligaria á la Municipalidad.

Como tampoco esta enfiteusis hipotética no ha sido hecha á título oneroso, puesto que no se dice hasta ahora cuanto costó la enfiteusis, aparece que ha sido una enfiteusis de donacion, regalada, puesto que no sabemos cuanto ha costado el valor del dominio actual de la cosa.

Entonces siendo una enfiteusis gratuita, como toda donacion, no da derecho á saneamiento, puesto que las donaciones, si despues resultasen un dominio revindicado por un tercero, no dan derecho de saneamiento al donatario.

Este derecho enfitéutico aparece ser una enfiteusis gratuita, porque no se sabe que precio se ha dado para la adquisicion del dominio actual de la enfiteusis.

De manera que ese título enfitéutico no puede dar á estos señores derechos para decirse dueños de la cosa. Tampoco puede decirse que es un título de compra.

Todo lo que dice la ley, señor Presidente, es abrir una puerta á los compradores de esos terrenos; pero no ha habido compra, porque siendo así, todos habrian realizado la compra con sujecion á esa ley.

No ha entrado en la compra la parte del terreno litigioso. De este modo no habria adquirido estos colonos la propiedad de la cosa. Por consiguiente, tampoco son compradores, puesto que tendrian que serlo conforme á la ley.

Para ser compradores conforme á la ley, era necesario que se les hubiese mensurado el terreno y otorgádoles el título de compra-venta.

Sin embargo, nada de esto tuvo lugar, porque la ley era para vender las cosas municipales y no las cosas agenas ó litigiosas.

Así, pues, la ley, en sus disposiciones, prescindia por completo de las cosas litigiosas.

Entonces, señor Presidente, causa asombro que puedan estos individuos, que han estado durante veinte años sin haber comprado la cosa, sin haber pagado un peso por ella, sin haber siquiera firmado una escritura de compraventa, por el placer de haber usufructuado terrenos sin derecho alguno y sin haberlos pagado, puedan venir á pedir á la Provincia de Buenos Aires la indemnizacion de tres millones de pesos.

Esto no cabe en ello posible, señor Presidente. Estas indemnizaciones tienen que hacerse con el derecho en la mano, y para pedir el saneamiento de una cosa, es necesario ser comprador de ella.

Estos individuos no han comprado la cosa, puesto que no presentan el título de compra-venta. Estos individuos no han sido lanzados de la cosa, por que jamás adquirieron ese terreno.

No pueden, pues, venir ellos á pedir el saneamiento que significa la entrega de la cosa por el precio.

Es también contradictoria esta pretension, puesto que la eviccion supone, señor Presidente, un saneamiento para que se [illegible] de la cosa que [illegible] precio que entrega. Pero, en el presente caso, los colonos no han pagado [illegible] cosa.

¡Entónces, con qué derecho vienen á pedir el saneamiento de una cosa que no han pagado?

Ellos á favor del pleito que duraba sobre estos terrenos, han estado usufructuando durante veinte años.

¡Es por usufructuar durante veinte años un terreno, sin comprarlo, que se viene á pedir tres millones de pesos de indemnizacion?

Para concluir, señor Presidente, voy á colocarme en la mejor de las hipótesis posibles del derecho.

Es en la de un individuo que ha desembolsado su dinero para hacerse dueño de la cosa comprada, y que despues que la ha poseido como tal comprador, es espulsado de ella por el reivindicante.

Este mismo comprador, señor Presidente, no tiene derecho alguno al saneamiento, cuando él, al tiempo de la compra, sabia que la cosa era litigiosa ó agena.

Pero aquí en el presente caso, estos individuos sabian que la cosa era litigiosa; nunca la compraron ni la pagaron; han estado viviendo de lo ageno durante veinte años. ¡Por esa gran loteria de vivir veinte años de lo ageno, sin pagar un título jurídico, piden que la Provincia les dé tres millones de pesos?

Yo no estaré por semejantes absurdos, que en el terreno administrativo jurídico son completamente inmorales, porque, cuando el Estado abre sus arcas, solo se puede abrir con la llave del derecho.

La llave del derecho nos dice en este caso: no ha habido compra, porque no hay tal título de compra, no hay tal precio.

Ahora admitiendo esta hipótesis de que fueron compradores con escritura de la compra y del precio entregado, desde que ellos sabian que la cosa era litigiosa, no tenian derecho de pedir el saneamiento de la cosa.

He dicho.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos pocos momentos despues los señores Diputados, continúa la sesion, bajo la presidencia del señor Andrade.

Sr. Luro—Tengo el deber de decir dos palabras sobre este asunto, señor Presidente.

De los antecedentes que se han relacionado en la discusion, se desprende que los agricultores ó colonos del Baradero no tienen base ni fundamento legal de ninguna clase para exigir ó requerir de los poderes públicos que se hagan aplicables á ellos las disposiciones de la ley recordada de 1870.

La doctrina legal desarrollada por el distinguido Diputado doctor Lopez, es enteramente correcta; está basada en las disposiciones de la ley y no puede ser levantada.

Los colonos del Baradero ocuparon las tierras á que se hace referencia, á título de enfiteusis, y para algunos de ellos emanaba este título de simples indicaciones verbales de los Jueces de Paz, de las autoridades que regian en aquel pueblo el año 1856.

El título de enfiteutas les daba derecho á la ocupacion de la tierra, al dominio útil sobre la misma, pagando un cánon que se habia estipulado de antemano.

Estaban estos colonos en la misma situacion, en las mismas condiciones legales en que se encontraban todos los enfiteutas de la tierra pública de la Provincia de Buenos Aires, sujetos en cuanto á la adquisicion de la propiedad á las leyes más ó menos protectoras que dictasen los poderes públicos con posterioridad; y de aquí resultó que, como se dictaron las leyes de 1869 para la enagenacion de la tierra pública, la del 60 ó 61 y la del 69 para cambiar ese título enfitéutico en poseedores á título de arrendamiento, sin cánon legal, vino la ley de 1870 á cambiar el título enfitéutico que tenian los colonos del Baradero—en derecho á adquirir la propiedad mediante compra á la Municipalidad.

Examinando la naturaleza de las disposiciones legales recordadas de 1860, 1861 á 1862, de 1869 con relacion á tierra pública, y de la de 1870, se descubre este principio: que la Legislatura de Buenos Aires se preocupa de dictar disposiciones benefactoras y protectoras para aquellos que hubiesen ocupado la tierra pública ó las tierras municipales.

Ninguna de esas leyes disponia ni pódia disponer sobre otra cosa que no fuera aquello que estaba en dominio directo del Estado, de tal manera que la ley que dispuso la enagenacion de la tierra pública, no pudo disponer nunca la enagenacion de tierras privadas, de tierras particulares.

La ley de 1870 tambien dispuso la enagenacion de las tierras públicas del Baradero, pero ¿con qué objeto? Con el objeto de dar un fundamento real y positivo á las aspiraciones de todos aquellos que de años atrás habian estado en posesion de esas tierras con el título de enfiteutas.

Al tratar de medirse las tierras del Baradero, se encontró allí lo que se ha encontrado al medir la tierra pública, que habia títulos enfitéuticos en tierras privadas, es decir, que los individuos habian ocupado, por error de hecho, una tierra que no era aquella que correspondia á sus títulos de enfiteutas.

De este error no podia nacer necesariamente un derecho á la adquisicion de la tierra que pertenecia al dominio privado.

Ese título enfitéutico iba á hacerse valer en otras partes, así como los derechos de poseedores de tierras en Juarez y en el Azul han ido á hacerlos valer con posterioridad, y por decreto reglamentario del P. E., en otras zonas de territorio no poblado.

Pero esto mismo sucedió inmediatamente despues de dictada la ley de 1870 con referencia al éjido del Baradero.

En los primeros meses se presenta el ingeniero Kuhr á delinear la tierra, hace el deslinde, el amojonamiento, la separacion de toda la tierra que no estaba en litigio, y aquella que lo estaba la dejó sin medir y sin distribuirla á aquellos que la habian solicitado en compra. ¿Porqué? Porque, como acabo de decir, aquella tierra estaba en litigio.

Este hecho de encontrarse la tierra en litigio modificaba por completo la condicion de los enfiteutas; primero, porque es principio averiguado que el enfiteuta no está sinó en tierra de la cual tiene el dominio útil, y que el dominio real pertenece á otro. Pero esto es únicamente en bienes del Estado; en bienes particulares no hay tal título enfitéutico.

Modificó, como decia, la condicion de los colonos del Baradero, el simple hecho de haber llegado á su noticia, aunque fuera cuatro ó cinco años despues, que aquella tierra era litigiosa, es decir, de dominio disputado al Estado.

Desde ese momento el título habia decaido, no tenia absolutamente ningun valor, no producia efecto legal.

Mas felices que estos solicitantes de la colonia del Baradero, fueron aquellos que entraron en el dominio real de la tierra por la adquisicion de la propiedad con arreglo á la ley protectora de 1870, porque á esos nadie les podia disputar nada; ejercitaban un derecho reconocido y sancionado por la ley; se presentaron, hicieron sus gestiones, pagaron la parte que les correspondia de precio, pagaron posteriormente lo demás, cesó para ellos el contrato enfitéutico que establecia el cánon, y entraron en dominio real de la cosa por el contrato de compra-venta.

Estos otros no podian ejercitar sus derechos, es decir, ejercitar el derecho de adquirir la tierra, puesto que la tierra era litigiosa; y es bueno no olvidar las palabras del señor Diputado Lopez que, en este punto, deben llamar la atencion de la Cámara. Se trataba de una ley anterior á 1871, que entró en vigencia el Código Civil. Con arreglo á la legislacion anterior á 1871, las cosas litigiosas no eran susceptibles de ser vendidas; y desde el momento que apareció el litigio sobre las tierras del Baradero, los colonos no podian pretender derechos á la adquisicion de esa tierra. Por este simple hecho: si esas tierras estaban comprendidas en esa disposicion, como efectivamente lo hubieran estado en caso de ser vendidas á los colonos, no lo estuvieron desde que eran litigiosas, y para ellos desde que supieron que eran litigiosas.

¿Y se quiere hacer emanar un derecho de una simple presentacion á la Municipalidad, para gestionar la adquisicion de la tierras?

Es menester tener en cuenta tambien que cuando esos colonos hicieron uso de la ley, cuando presentaron á la Municipalidad esa solicitud á que se ha hecho referencia con la lectura de una pieza presentada por el señor Diputado Viñales, no debian conocer legalmente que esas tierras estaban en litigio; lo conocerian despues, lo conocerian tan luego como vencidos los cuatro meses en que debian hacer su presentacion, concurrió el ingeniero á hacer la delineacion, y no la hizo por encontrar las tierras en litigio.

De manera que solicitaban la compra en la inteligencia de que fueran del dominio público, y bajo este punto de vista estaban en su legítimo derecho. Desapareció esa condicion y decayó, por consiguiente, el derecho.

¿Qué título pueden ahora invocar? Ninguno, señor Presidente; solamente un señor Diputado ha creido que podia tomar el nombre de los colonos del Baradero para venir á defender, en el terreno del derecho, títulos que ellos no invocan y que no tienen.

Los colonos del Baradero decian esto al P. E.:

« Nos dirijimos á V. E. pidiéndole, como pobladores de buena fé, (ya invocan otro título que no era el que correspondia) se digne dispensarnos su patrocinio interponiendo su valiosa cooperacion para ante las HH. Cámaras Legislativas, de las cuales imploramos se sirvan sancionar la espropiacion, etc.»

Creyeron que en virtud del derecho de peticion podian ocurrir á los Poderes Públicos solicitando gracia, nó ejercitando derechos, por que en tal caso no debieron ocurrir á los tribunales ordinarios, á pedir el amparo de su posesion primero, si estaban con justos títulos, y ejercitar, en seguida, sus derechos de adquirientes de buena fé para con la Municipalidad, obligándola á venderles aquello que les habia prometido vender.

El Gobierno, señor Presidente, habia prometido á los colonos del Baradero, cuando tuvo conocimiento del litigio del asunto, que les prestaria toda la proteccion posible, y esta promesa está cumplida. El P. E. de la Provincia ha hecho lo que se comprometió á hacer, es decir, gestionar de la Legislatura la facultad de tener esa tierra, por la espropiacion, al dominio del Estado.

Ahora bien, ¿qué mas podia hacer el P. E? Es menester tener en cuenta que los colonos del Baradero querian colocar al P. E. en una condicion distinta de lo que solicitaron primero y en la que el P. E. se colocó. Solicitan que la tierra se les venda á trescientos pesos la cuadra, tierra que costaria al erario público tres mil ó tres mil quinientos pesos cuadra; y digo esto fundándome en los mismos términos en que se funda la esposicion de ellos, en la que se dice que la tierra vale hoy veinte ó treinta veces mas que lo que valia cuando estaba inculta. Digo que valdria tres ó cinco mil pesos cuadra, fundándome, tambien, en que á distancia de cinco leguas de ese parage se ha vendido la tierra á razon de tres mil ciento y tantos pesos cuadra.

El resultado es este: el Gobierno tendria que comprar la tierra á cinco, cuatro ó tres mil pesos cuadra, y los colonos quieren que se les dé á trescientos pesos; es decir, que se les haga un regalo de diez veces el importe de la tierra.

¿Con qué derecho puede hacer este regalo el P. E.? ¿Por qué razon los habitantes de otras partes de la Provincia han de contribuir con la renta con que cooperan á los gastos de la Administracion, para dar bienestar á los colonos del Baradero? ¿Dónde está el principio de justicia que obligue á los vecinos de Bahía Blanca, por ejemplo, para costear regalos á los vecinos del Baradero? ¿Qué título se podria invocar para esto?

No es seguramente el título de una donacion, porque el Estado no hace donaciones que no esté autorizado á hacer. Y desde que no tienen derechos que puedan gestionar ante los tribunales, harto hace el P. E., harto hace la Legislatura, con sacar á los colonos del Baradero de la triste y terrible situacion en que se encuentran colocados, siendo víctimas de abusos de toda clase que cometen los actuales propietarios.

Suele decirse que para obtener algo es menester pedir mucho. Quizá los colonos del Baradero han creído posible ejercitar esta teoria; pero yo creo que si los colonos del Baradero no se conforman con el espíritu protector que domina en esta Cámara, de sacarlos de las garras de los propietarios particulares, entregándoles la tierra al precio que cuesta al Estado, no son dignos de que se les atienda como se les está atendiendo, y que por el contrario debe dejárseles librados á su suerte, para que sepan cuánto es lo que vale la tierra que ellos mismos han contribuido á valorizar.

Pero felizmente nos colocamos en regiones mucho mas elevadas que los mismos pretendientes, diciéndoles: todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires van á contribuir á ponerlos á ustedes en las únicas condiciones en que es posible colocarlos; y me parece que á este título estan perfectamente bien recompensados y perfectamente bien atendidos en sus exigencias.

De todas maneras, creo que queda establecido, por la discusion, que estos señores no ejercitan derechos de ninguna clase, que lo único que solicitan es gracia, y la gracia se dispensa en la forma que lo creen conveniente los encargados de hacerla.

Vuelve á ocupar la Presidencia el doctor Luro.

Votado el artículo propuesto por la Comision, es aprobado.

Se aprueban sin observacion los artículos 6º y 7º. El 8º era de forma.

(*Concluirá*)

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmª VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las *Enfermedades de los Caballos*. Su accion es segura y rápida; no hace caer los pelos ni deja la menor señal; da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresias, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente estendido con aceite, se emplea para todos los *demas animales ademas del Caballo*.
EL TÓPICO VERDE
fundente mucho mas activo, reemplaza la *Cauterizacion con el hierro candente* en todas sus aplicaciones. Cura con rapidez las Avanturas, Esparavanes, Infartos fríos ó calientes, Cojeras antiguas ó recientes, [illegible]
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, [illegible]

SECCION PREFERENTE

Blenorrea (GOTA MILITAR)—Método de Langlebert—El establecimiento médico de calle Suipacha Nº 148, ha recibido los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento pocos dias, la administracion no cobrará sino despues que el enfermo se encuentre sano.

El administrador: GREGORINI.

LICITACION

Departamento de Ingenieros
DE LA PROVINCIA

Nuevamente autorizada esta Oficina para mandar construir un puente sobre el arroyo de Lima, llama á propuesta para la construccion de estas obras, por el término de 15 dias.

Las propuestas serán abiertas el dia 18 de Julio á las 3 p. m. en presencia de los interesados y no se tomarán en consideracion aquellas que no estén de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

El proponente deberá acompañar un recibo de depósito en el Banco de la Provincia por la cantidad de 5000 pesos m/c. á la órden del Presidente de este Departamento, el que perderá siempre que no se presente á firmar el contrato.

El Superior Gobierno se reserva de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de no aceptar ninguna.

177 jl6 18 — *El Secretario.*

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

EL GRAN ESTABLECIMIENTO
Fotografico
de
BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de
JULIO
266 — FLORIDA — 266

LA EDIFICADORA ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.
El 12º sorteo tendrá lugar EL JUEVES 19 DE JULIO DE 1883

LA PERLA
CONFITERIA
y
Pastelería
ARTES ESQUINA CANGALLO
En este establecimiento hay en venta un variado surtido de toda clase de fuentes, ramilletes, bandejas y platos especialmente arreglados como para regalos.
Vinos y licores finos
Nuestra bodega no tiene rival por su variedad de clases, gustos y baratura. Hemos puesto á la venta un gran surtido de vinos, que expresamente recibimos para los dias mencionados.
Pedimos al público visite nuestro establecimiento, aunque no sea mas que para probar y ver el gran surtido con que cuenta.
Especialidad en frutas al natural; al tarro 10 pesos m/c.
Ricas frutas en almíbar á 6 pesos libra.
Chocolate con bizcochos á 3 pesos m/c.
Pastelitos con carne especiales á cuatro reales.
LA PERLA
ARTES ESQUINA CANGALLO
171 jl4 31
Servicio del esquisito chocolate á todas horas del dia y la noche á 3 $ [illegible]

Banco Hipotecario
Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco—Buenos Aires, Junio 5 de 1883.
Rómulo Gamen. Pro-Secretario.
178 jl6 16

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa principal
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
RD. HERMANOS RD.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 al 13 perm.

Vino argentino
En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon.
Pídase el Vino Argentino de Cordero.
Los precios son módicos. 390 dl3 perm.

A LA CLEF
DE SURETÉ
Reynaud & Biron
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS
Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad; nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.
La colocacion queda comprendida en el precio de venta.
Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.
294—Cangallo—298
144 jl13 perm.

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Roldan, ya sean herederos ó acreedores, para que, dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Dolores, Junio 23 de 1883.
Rodolfo Panelo. Secretario.
161 jl1 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Sergio Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascrito Secretario, comparezcan á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
San Nicolás, Junio 27 de 1883.
Horacio Turio. Secretario.
jl6 a5

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Eliçagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que se tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miki donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

151 Vacas al corte tasadas á	250 $ m|c.	cada una	
[illegible] Estacones nandubay	« 7	«	«
[illegible] Palos madera blanca	« 2	«	«
16 Quintales alambre	« 60	«	quintal
190 Plantas duraznos	« 6	«	cada uno
20 « peral	« 6	«	«
[illegible] « paraisos	« 5	«	«
3 « eucalipitus	« 5	«	«
1 Pozo de balde en	500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos m|c.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores e inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaria indicada.
Buenos Aires, Junio 12 de 1883.
J. A. Gonzalez—Cabildo altos.
El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalayá, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del senor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Carvento y doña Catalina Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.
161 jn29 a9

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 jn19 jl18 *Pedro Bernalet.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Primitiva Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de S. SJ Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidss bajo apecibimiento de lo que hubiere lugar.
Dolores, Junio 15 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
167 jl1° 30

Por órden del señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Gallet para que dentro de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á estar á derecho y deducir las acciones que les correspondan.
Dolores, Junio 14 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
165 jl1° 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimien.o de Domingo Maglia para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Dolores, Junio 22 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
169 jl16 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883
151 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Laplacette, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.
145 jn15 jl. 14 *Pedro Bernalet.*

REMATES

Martin Agrelo
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Heredia perteneciente á la testamentaria de D. Bernardo Garacot, venderé los siguientes lotes en la forma siguiente:
Julio 16—á la 1 del dia, dos lotes en Moron compuesto cada uno de 24 m. por 48 m. 96 de fondo, tasados en 2500 pesos—Base para la venta 1,667.
Julio 17—á las 11 del dia, dos lotes en Las Heras compuesto de 8 m, 66 por 43 m. 30 cada uno, tasado en 500 pesos cada uno—Base dos terceras partes 334 pesos.
Julio 18—á las 11, dos lotes en las Lomas de Zamora, compuesto de 17 m. 37 cms. por 47 m. 63 ctms. cada uno, tasado en 500 pesos—Base para la venta 334 pesos.
NOTA—El remate tendrá lugar en las Estaciones del Ferro-Carril del Sud y Oeste.
175 jl5 18

Pestaña y Garcia Quirno
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
DR OLFRAMARE
264 San Martin
77 a19 perm

Distribuidor

Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el Superior Gobierno á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el agrimensor nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.
El espediente tramita por la Escribanía Mayor de Gobierno. 173 jl5 15

Banco Hipotecario

Por resolucion del Directorio de la fecha, á causa de la enfermedad del Secretario don José M. Lafuente, las cédulas que se emitan serán firmadas, por el Pro-Secretario don Rómulo Gason, hasta nueva resolucion—Buenos Aires, Julio 3 de 1883. 186 jl 12-26

Direccion Genera[l] DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA

Licitacion

Por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se saca á licitacion el edificio para oficinas del Consejo General de Educacion en La Plata.
Las propuestas se harán por ramos separados á saber:
Albañilería,
Carpintería,
Escultura y yeseria.
Las propuestas se harán en pliegos cerrados, que se deberán entregar en la Secretaría de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, Perú 150, y se abrirán en la sala del Consejo General, el dia Lunes 6 de Agosto de 1883 á la una del dia.
El Consejo General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le conviniere ó no aceptar ninguna, advirtiéndose que se rechazarán las que no vengan con fiador abonado y las que no sean hechas por personas de reconocida competencia.
Los planos, especificaciones y detalles se hallan en la Oficina del Arquitecto de la Direccion General de Escuelas, Perú 150, donde podrán ocurrir los interesados, todos los dias hábiles de 12 á 2 p. m.
Buenos Aires, Julio 5 de 1883.
182 jl7 a6 *La Direccion.*

JARABE DEPURATIVO LE GOUX

EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las Enfermedades de la Piel
Afecciones cutáneas procedentes de la Sífilis inveterada, etc., y todas las enfermedades procedentes del Vicio de la Sangre.
PARIS: PLAZA DES VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

LA CENTRAL CONFITERIA
Y PASTELERIA
Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES
DE CARNE
á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos
A 10 PESOS LA LIBRA
MASAS FINAS
FUENTES
Para cualquier regalo
185 jl 11 a5

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderías en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209. frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderías, frutos y granos en general.
Por órdenes á toda hora en el mismo depósito. ó al escritorio central:
207—Defensa—207
96 m9 perm

LA MEJOR
DE LAS
Galletitas finas
Calidad extra
LOLA
GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA
Fabricadas únicamente
POR
M. S. BAGLEY Y CA.
176 jl5 a5

Colegio Negrotto
530—CANGALLO 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1|2 PATACON
Se juega en Villa Merceds el Juéves 19 de Julio.
Los estractos llegan el Sábado 21 de Julio por la mañana

Dr. do Crisogono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Almo - pulverizador, Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—272 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j14 perm

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economía de tiempo y de trabajo.
Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y tipografía, etc., etc.
En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa
157—Defensa—157
Juan Palazuelos y Ca.
1?1 j9 perm BUENOS AIRES

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser *tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.*
"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil" tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo".
Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.
Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.
Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
7? a17 m16

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Pant-14-nica, número 189.
92 m1 perm.

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17—jl30

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precio
Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma, Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor ps. 8,000
8 millares—600 suertes s $ 2 1|2 el billete.
Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el juéves á primera hora

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142—CALLE VICTORIA—142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 al6 perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES
Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.
El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.
Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.
El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33 m16 jl16

(Nº 5)

Sé avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p m. La base de venta será de 20 pecos m|c la hectárea.
Sus linderos son—G. Iracios, B. Conget; Dupuy, Fernandes y Lastra.
Buenos Aires, Abril 15 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA — Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
86 a25 j 20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:
13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 80, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.
El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.
Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.
El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Pegnin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compona de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ m|c. la legua.
Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. B. Algañaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.
Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de los terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.
La base de venta será de 70,000 pesos m|c. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

Ratas, Ratas

Pasta fosforada del Dr. Moura veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moura, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, que por ne mueran en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.
No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la.
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44-Rivadavia-44
68 a17 m16

TINTORERIA PRAT
74 Suipacha 74
BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.
Se compone toda clase de ropa de hombre y niños
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
78 a20 perm

¡OJO!

ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873); Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello.
Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recorrer, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una **Tintura**, que además de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.
Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nazcan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen éxito de la **Tintura** y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos m|c. la caja

Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zineroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Dorson, Perú 123.
Se reciben órdenes en la calle
129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS
NOTA—En la misma casa hay un saloncito especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio. 113 perm.

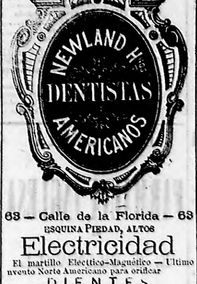

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
Electricidad
El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar
DIENTES
Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO Á MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 63. d28 perm

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69 a17 m1

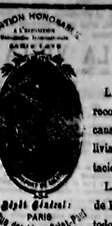

SEMULINA OH

LA SEMULINA es el producto activo de la leche; se recomienda esencialmente á los ancianos, á las señoras cansadas por las enfermedades; es el alimento mas liviano y el mejor conocido hasta la fecha como alimentacion de las criaturas de pecho.
Las esperiencias hechas en los principales Hospitales de Paris han colocado LA SEMULINA muy arriba de todos los productos conocidos hasta hoy.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

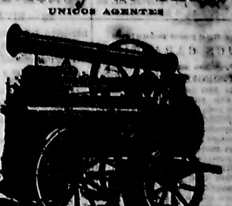

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra, construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.
Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

Precios corrientes
DE LOS
VINOS Y COÑACS
DE A. MATHERON
INTRODUCTOR
289 - Florida - 291, Buenos Aires

Vinos de Burdeos y Borgoña

TINTOS DE BURDEOS	Precio de la Bordalesa de 225 litros segun año y cosecha.
Vino de mesa (especial)......$	1300 á 1500
Saint Julien...... «	1500 á 1800
Saint Estephe...... «	« « «
Chateau-Biré...... «	« « «
Saint Emilion...... «	« « «
Bas-Medoc...... «	2300 « 2500
Cantenac...... «	2600 « 2800
Margaux...... «	3800 « 4000
Chatau-Léoville...... «	4000 « 4200
Chatau-Margaux...... «	« « «
Brane-Cantenac...... «	« « «
Chatau-Haut-Brion...... «	« « «
Chatau-Lafite...... «	4500 « 5000
VINOS DE BORGOÑA	PRECIO POR CAJON
Baune......$	320 á 360
Pommard...... «	360 « 400
Corton...... «	460 « 500
Clos-Vougeot...... «	500 « 600
COÑACS	PRECIO POR CAJON
Cognac Vieux......$	320 á 360
Fine Champagne Extra...... «	480 « 520

NOTA—Vinos en 1|2 bordalesas: 100 $ m|c. mas por media bordalesa.
OTRA—*Descuento para el comercio.*

TINTOS DE BURDEOS	Precio por cajon 1875	1874
Vino de mesa (12 botellas sin el envase)......$	75	
Saint Julien, 12 id id...... «	80 á 100	
Saint Julien (en cajones)...... «	120	140
Saint Estephe...... «	«	«
Chateau-Biré...... «	180	200
Saint Emilion...... «	[illegible]	150
Bas Médoc...... «	[illegible]	220
Cantenac...... «	[illegible]	250
Chateau-Lestage...... «	[illegible]	350
Margaux...... «	[illegible]	300
Chateau-Léoville...... «	[illegible]	330
Chateau-Margaux...... «	[illegible]	350
Chateau-Haut-Brion...... «	[illegible]	500
Chateau-Lafitte...... «	[illegible]	«
VINOS BLANCOS	1875	1874
Graves......$	[illegible]	300
Haut-Barsac...... «	[illegible]	320
Haut-Sauternes...... «	[illegible]	350
VINOS DE POSTRE	1875	1874
Muscat de Frontignan......$	[illegible]	380
Jerez...... «	300	400
Oporto...... «	«	500
Málaga especial...... «	200	240

NOTA—Vinos en 1|2 botellas 20 $ %. mas por cada cajon.
OTRA—*Productos naturales recibidos directamente.*

NOTA—Las familias que no tienen bodega y quieran tener un surtido de vinos y licores para una comida ó una **Soirée High-life**: les preparamos cajones de 12 ó mas botellas surtidas de vinos blancos, tintos, segun los platos, vinos de postre, licores y vino fino Champagne. 149 jn17 perm á p.

JARABE
Ferruginoso
de Cáscaras de naranja y quasia amarga
al PROTO-YODURO de HIERRO
Preparado por J. P. LAROZE, Farmacéutico—Paris, 2 rue des Lions St-Paris 2
APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL

El *Proto-Yoduro de Hierro*, bien preparado y conservado, sobre todo en *estado líquido*, es entre todas las preparaciones ferruginosas, la que dá los mejores resultados.
Bajo la influencia de los principios amargos y tónicos de la cáscara de naranja y de la quasia amara, el hierro se asimila fácilmente y produce efectos prontos y generales, devolviendo á la sangre su fuerza, á las carnes su firmeza y á los diferentes tejidos la actividad y energia necesarias á sus diversas funciones.
Asi es que el *Jarabe Ferruginoso de J. P. Laroze* está considerado por los médicos de la Facultad de Paris como el específico mas seguro contra las *Enfermedades de languidez, la Clorosis, la Anemia, la Cloro-Anemia, los Flujos blancos, las Digestiones difíciles, las Afecciones escorbúticas y escrofulosas, el Raquitismo, etc., etc.*

Se hallan en los mismos depósitos los siguientes productos de J. P. LAROZE:
JARABE LAROZE de cáscaras de naranja amarga, TÓNICO ANTI-NERVIOSO
Contra las Gastritis, Gastralgias, Dispepsias y Calambres de estómago
JARABE DEPURATIVO de cáscaras de naranja amarga al YODURO DE POTASIO
Contra las afecciones escrofulosas, cancerosas, Tumores blancos, Acritudes de la sangre, Accidentes sifilíticos secundarios y terciarios
JARABE SEDATIVO de cáscaras de naranja amarga al BROMURO DE POTASIO
Contra Epilepsia, Histérico, Baile de S. Guy, Insomnio de los niños durante la denticion

Depósito en todas las principales droguerias

GRAN
HOTEL DE FAMILIA
EN PARIS
RESIDENCIA DE TODOS
LOS ARGENTINOS
PROPIETARIA: M. SCHOLLE
86—Rue Lafayette—86
16 perm

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. GODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas;
Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros
Piezas de repuesto, como ser: Lanzaderas, canillas, resortes, etc. etc.
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos
SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No admiten competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.
PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas Singer que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.
MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la costura y para viage. Siempre tenemos seleccionadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.
Ademas, tenemos un gran surtido para zapaterias para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para toda clase de carruages, etc.
Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

Tinta para marcar
IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES
Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.
La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.
Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un
Color permanentemente negro
Sin perjudicar el tejido mas delicado.
La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sino la mas completa y económica que se ha presentado al público.
Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.
Se vende en caja de 10 pesos en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell
44—Rivadavia—44
70 al7 m16

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309 — Rivadavia — 309
MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos ... barnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.
23 mlé perm

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
Y TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112
Gran surtido de papeles para impresion y para librerias
Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.
La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.
Motores á gas de Otto.
Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.
Agente de Naeyer y Ca. en Willebroeck (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.
CONDICIONES LIBERALES
65 al2 perm.

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo
LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)
Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.
Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.
La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los últimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.
El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.
Calidad y precios sin competencia.
Taller para toda clase de composturas.
OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICH Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm.

SASTRERIA
CORTE ESPECIAL
28 — RIVADAVIA — 28
DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA
Fábrica especial de sobretodos rusos
Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.
Id de montaña pelo largo á $ 300.
Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.
Trajes de saco de cashmir á $ 200, 300 y 400.
Sacos de $ 80 hasta 200.
Chalecos de $ 40 hasta 100.
Idem de piqué á $ 60 y 80.
Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.
Trajes á medida
Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.
Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.
Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.
Idem de frac lo mejor a $ 1000.
Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.
Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Precio fijo
Sastrería «Corte Especial»
De J. ALDA y Ca.
76 a18 perm

FÁBRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING
Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.
A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p§ mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:
Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.
Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."
N. XXII Barniz Hamburgués, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.
N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.
N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 360 ps. antes 570 ps.
BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Se garantiza la calidad.
Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.
Los Galones usados mixo se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.
REVENDEDORES TIENEN REBAJA
La Fábrica tiene el Panetéfono N. 1005.
100m 10 perm.

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
Diario de la mañana
ADMINISTRACION
PERU 143
SE HACEN
Impresiones
de todo género
á precios módicos
Se reciben avisos y suscriciones
Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Tésis, Memorandums, Carteles de todos tamaños, Mandamientos, Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.
143—Perú—143

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares
A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.
Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.
24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente.

TALABARTERIA Y FABRICA
Por mayor y menor
DE
SANTIAGO ROBIN Y PARIS
Piedad 228
ESQUINA MAYPÚ

Unico premio de medalla de oro
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
POR
LOS ARNESES PARA LUJO Y DOS CABALLOS
QUE HASTA LA FECHA
NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

Unicos productos de talabarteria
PREMIADOS
CON MEDALLA DE ORO
POR
La Academia Nacional de Paris
En esta casa se encuentra constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria
Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos
Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores
Fábricas Europeas y Norte-Americanas—ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA SPORTSMEN

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1º de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	3 0	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 20	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 10x	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 20	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 0	..	10 25	12 45	..	4 0	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 10	7 40	10 35x	1 0	..	4 20x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 20	7 50	10 45	1 15	..	4 30	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 15	..	..	..	4 55	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 40	..	..	..	5 25x	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 0x	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes lleg.	..	9 25	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. sal.	..	9 45	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 20	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 45	..	..	..	7 35	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy lleg.	..	11 10	..	..	..	8 0	..	..	..
				Id. sal.	..	11 20	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 5	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	12 20	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 Mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	1 20	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 35	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 50	..	..
Chivilcoy lleg.	..	..	..	..	..	2 35	..	..
Id. salida	..	..	6 50	..	..	2 45	..	..
Gorostiaga	..	..	7 15	..	..	3 10	..	..
Suipacha	..	..	7 40	..	..	3 35	..	..
Mercedes lleg.	..	..	8 25	..	..	4 20	..	..
Id. salida	..	..	8 35	..	..	4 30	..	..
Olivera	..	..	9 0x	..	..	4 55	..	..
Lujan	..	..	9 25	..	..	5 25x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	9 50	..	..	5 50	..	..
Moreno	7 25	9 0	10 20	1 35	4 10	6 15	6 40	8 0
Merlo	7 35x	9 10	10 35x	1 50	4 25	6 30	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 45	2 5	4 35	..	7 0x	8 20
Moron	8 0	9 30	11 0	2 20	4 45	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 10	9 40	11 10	2 35	5 0	..	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x	..	7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20	..	7 40	9 0
Flores	8 30	9 55	11 35	3 5	5 25	..	7 45	9 5
Caballito	8 35	10 0	11 40x	3 15	5 30	..	7 50	9 10
Almagro	8 40	10 5	11 45	3 20	5 35	..	7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 35	5 40	7 20	8 0	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas: Estaciones	Trenes I	Trenes II	Regresos: Estaciones	Trenes 6	Trenes 14
				Once	6 0	3 0	Lobos	5 10	2 6
17	12	26	17	Merlo llegada	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	2 30
				Id. salida	7 20	4 30	General Las Heras	6 5	2 55
20	14	30	20	C. Suares	7 30	4 40	General Hornos	6 20	3 10
28	19	42	28	Marcos Paz	7 55	5 5	Marcos Paz	6 45	3 35
35	24	54	36	General Hornos	8 20	5 20	C. Suares	7 10	4 0
37	25	55	37	General Las Heras	8 35	5 45	Merlo llegada	7 20	4 10
46	31	69	46	General Zapiola	9 5	6 15	Id. salida	7 35	4 25
54	36	81	54	Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	5 40

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas: Estaciones	Tren 3	Regresos: Estaciones	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	1 10
37	25	55	37	Lujan llegada	8 35	Anchorena	1 35
				Id. salida	8 5	Arrecifes llegada	2 15
48	32	72	48	C. Keen	9 5	Id. salida	2 25
56	38	84	56	Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
64	42	96	64	San Antonio	10 5	Duggan	3 35
74	51	112	74	Duggan	10 25	San Antonio	3 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	4 25
101	69	151	101	Arrecifes llegada	11 35	C. Keen	4 55
				Id. salida	11 45	Lujan llegada	5 15
118	81	177	118	Anchorena	12 30	Id. salida	5 25
128	87	192	128	Pergamino	12 50	Once	7 20

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA
Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).
101 e8perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

26	446	588	880	1228	1705	2128	2767
49	479	689	919	1298	1742	2369	2807
61	484	727	909	1305	1795	2418	3003
166	508	777	1052	1416	1799	2469	3032
277	526	787	1094	1459	1864	2804	3090
293	541	821	1207	1479	1884	2830	3144
383	565	843	1217	1489	2058	2865	3155
				4419	5369	5752	6474
			3342	4685	5389	5963	6525
			3852	5142	5568	6417	6529

Série A de 400 pesos fuertes

72	6280	11411	15783	20872	25365	28908
139	6345	11472	15838	20889	25425	28908
168	6592	11483	16000	20944	25452	29006
240	6622	11561	16077	21107	25601	29141
347	6660	11659	16089	21175	25603	29175
348	6774	11728	16246	21308	25728	29379
357	6863	11738	16379	21310	25739	29384
393	6859	11968	16481	21345	25779	29477
418	7017	11971	16818	21410	26067	29517
537	7045	12071	16615	21416	26370	29540
567	7276	12092	16761	21623	26391	29598
568	7304	12232	16772	21695	26506	29591
589	7534	12302	16823	21943	26576	29598
591	7552	12458	16840	21944	26627	29636
727	7604	12461	16964	22095	26641	29711
758	7838	12566	17067	22111	26664	29779
761	7977	12651	17163	22223	26690	29828
861	8018	12782	17457	22226	26890	29901
893	8019	12804	17494	22303	26919	29938
910	8291	12838	17541	22501	27036	29984
960	8289	13106	17543	22541	27095	30071
1125	8427	13019	17507	22562	27125	30137
1351	8436	13046	17626	22738	27250	30177
1586	8676	13118	17681	23088	27266	30362
1861	8700	13297	17704	23049	27313	30369
2837	8799	13449	17703	23079	27377	30466
3254	8962	13583	17849	23107	27391	30541
3439	9065	13954	17857	23259	27427	30789
3558	9085	14012	17961	23363	27525	30792
3886	9461	14051	17980	23554	27586	30821
3940	9497	14146	18048	23783	27654	30867
3963	9594	14206	18082	24003	27691	30901
4095	9595	14339	18228	24040	27779	30955
4165	9631	14383	18308	24060	27787	31040
4337	9774	14596	18546	24221	27832	31044
4343	9782	14648	18740	24349	27870	31069
4425	9841	14677	18844	24362	27986	31262
4464	9911	14725	18863	24496	28136	31366
4900	10149	14799	18926	24524	28168	31496
4932	10275	14933	18947	24542	28219	31664
4948	10353	14945	19108	24582	28387	31736
5011	10523	14973	19010	24590	28300	31766
5040	10705	15050	19507	24612	28399	31806
5120	10743	15088	19663	24881	28401	31819
5137	10899	15102	20238	24883	28430	31849
5145	10991	15121	20276	24917	28508	31858
5167	11161	15156	20363	24970	28601	31906
5550	11190	15315	20469	25070	28602	32089
5741	11257	15354	20614	25095	28841	32110
6162	11350	15455	20767	25208	28867	32123
6219	11359	15585	20870		28898	32130
32175	32455	32279	32355	32401	32418	32436
32511	32726	32784	33051	33183	33260	33388
33449	33660	33809	34254	34600	34635	34903
35874	36660		37645	39215	39262	39673
39610	39847	39858	39982	42086	42164	42271
42333	42373	43695	43877	43869	44140	44404
45038	45167	45531	45347	45867	425568	
525752	435963	556417	426474	696525	886529	

Série A de 200 pesos fuertes

13	628	1396	2149	2705	3582	4252	6001
50	917	1510	2220	2798	3935	4886	6270
175	1076	1518	2392	2923	3985	4953	6280
241	1087	1804	2427	3114	4065	5276	
300	1125	1886	2477	3398	4134	5494	
488	1153	2099	2545	3522	4297	5667	
586	1281	2146	2549	3580			

Série A de 100 pesos fuertes

223	1236	2710	3441	4313	4968	5526	7233
511	1350	2818	3467	4466	5078	5536	7512
673	1438	2885	3488	4473	5089	5565	8025
688	1546	3123	3745	4490	5175	5594	8062
690	2004	3251	3786	4532	5185	5644	8201
845	2344	3333	3877	4549	5336	5938	8232
897	2347	3353	3956	4609	5441	6937	8775
1121	2599	3400	4176	4704	5473	7133	8790
1177	2622	3403	4241	4702			

Série A de 50 pesos fuertes

39	328	659	960	1064	1716	3423
115	662	817	974	1127	2210	3431
321	672	832	1006	1192	3335	3520
482	677	941	1028	1460	3396	3925

Série B de 1000 pesos fuertes
87 533

Série B de 400 pesos fuertes
786

Série C de 400 pesos fuertes

97	246	452	565	1013	1170	1754	1917
127	414	505	769	1150	1467	1841	
245	449	540	819	1159	1765	1913	

Série D de 400 pesos fuertes
[illegible]

Série D de 100 pesos fuertes
[illegible]

Série E de 1000 pesos fuertes
[illegible]

Série E de 400 pesos fuertes

15	286	2512	2779	3447	3910	4407	5073
17	291	2568	2828	3706	4024	4700	5198
84	1069	2648	2817	3353	4050	4895	5204
150	1583	2672	2852	3879	4379	4915	5486

Série E de 200 pesos fuertes

31	1058	1318	1421	1606	2058	2514	3006
541	1101	1333	1497	1654	2135	2539	3019
562	1109	1413	1510	1113	2594	2795	3480

Série E de 100 pesos fuertes

20	369	449	498	586	973	1397	1990
23	389	452	560	812	1666	1631	

Série E de 50 pesos fuertes

59	433	508	612	1970	2131
109	474	600	856	1989	2135

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
679 550 760 1119 2157 4819 5990
396 746 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes

577	8058	12574	16457	23184	26779	
1111	8798	12967	16961	22239	26937	31593
4192	9018	13184	17460	22608	28370	32000
4748	9909	13973	18270	23026	28275	32559
4789	10378	15100	18199	23062	29040	32530
5870	10608	15431	18690	23234	29262	32805
6135	10754	15471	19127	23708	29228	33414
6751	11135	15656	20677	25469	29424	36055
	11716	15954	20946	25712	29467	36110
7891	11718	16062	20971	25810	29515	37887
7966	12398	16274	21419	26728	29516	38205
39560	41585	41387	41568	41660	29522	41690
42663	43086	43183	43219	43253	30024	42014
45078	43563	43839				

Série A de 200 pesos fuertes
78 857 1147 1631 2651 3510 5316
358 955 1337 1914 2722 3934 5896
618 1028 1491 1914 2848 4064 6045

Série A de 100 pesos fuertes
8 714 1012 1360 3560 4773 5849 7525
27 844 1053 1342 3878 5005 6202 7809
28 881 1201 1545 3028 5117 6532
35 901 1262 2749 4342 5118 6626
482 917 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 756 1094 2168 2312 2895
633 739 829 1170 2196 2636 3083

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série B de 100 pesos fuertes
9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes
235 237

Série C de 400 pesos fuertes
3 9

Série D de 400 pesos fuertes
159

Série E de 1000 pesos fuertes
241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2620 2848 3173 3346 3350 4615

Série E de 200 pesos fuertes
1401 1405 1514 1678 1900 1904 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes
228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes
63 490 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

129 ju3 30

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 Calle de las Artes 405
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS
m163 dlper

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283 — CALLE CUYO — 285
¿A que se debe la reputacion de esta casa?
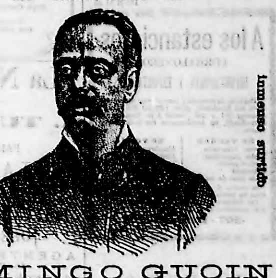
A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido
DOMINGO GUOIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO
rajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000
408 d20 perm

LA COQUETA
Gran Boteria y Zapateria
de SANTIAGO SAMBUCETTI
701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS
A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador
ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO
Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES
Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á .... $ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par .... » 120
Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par .... » 80
Otro la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par... » 120
Botin liso, de cuero de perro ó becerro á .... » 80
Bota escosesa ó sea botinuda caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par........ » 200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $ 130, 150 180

CALZADO PSRA NIÑOS
Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par $ 56 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par... » 50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par ..... » 40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par.. » 35 40

Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $ 30 35

CALZADO PARA SEÑORAS
Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par $ 150
Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par........ » 130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas........ » 80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par........ » 90
Media botita elástica, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par........ » 70
Rico botin de prunela, de forma muy eleganta y de recorte ó liso el par........ » 60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par.. » 80

CALZADO PARA NIÑAS
Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á $ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par » 50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol » 50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años... » 45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par........ » 35 40
85 m5 perm

BANCOS

[illegible]

SE ABONA
A depósitos comerciales, [illegible]
[illegible]

SE COBRA
[illegible]
Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.
E. Gunn—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
[illegible]
SE ABONA EN MONEDA CORRIENTE
[illegible]
ABONA EN ORO
[illegible]
COBRA
Por adelantos en cuenta corriente, [illegible]
Descuento de letras y pagarés [illegible]
Se dan giros y cartas de crédito [illegible] Valparaiso, Santiago y Rio Janeiro.
HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Los Sábados hasta las 2.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1883.
S. Polimini
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia
[illegible]
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de doscientos pesos sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará nuevo aviso.
Por interés: uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA.—[illegible]
Buenos Aires, Abril 26 de 1883.
E. A. Lanitte.
Gerente.
J. A. [illegible]
Secretario.
347e al. perm.

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
[illegible]
SE COBRA
[illegible]
LETRAS DE CAMBIO
Se dan sobre España [illegible] Londres, Jersey, Liverpool, [illegible] Italia, Turquia, Dinamarca, [illegible] Suiza, Austria, Lisboa, Oporto, [illegible] y Suiza en 32 pueblos.
CARTAS DE CRÉDITO
[illegible]
Horas de despacho 10 a. m. hasta las 4 p. m. los sábados hasta las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario
Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:
SÉRIE E
Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, pudiendo podrá libertar el inmueble [illegible] todo ó parte de él, anticipando el contrato.
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.
J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.